



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 14-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 01 de febrero 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Proveído N° 03 de Gerencia Municipal, el Informe N° 0012-2024-GPPyMI/GM-MDT emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Memorando N° 001-2024 de Gerencia Municipal, sobre modificación y aprobación de apertura de fondo fijo de caja chica para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, aprueba las normas internacionales de Tesorería NGT-06, el uso del Fondo Fijo para caja chica, NGT-07, disposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del fondo de caja chica NGT - 08 arqueos sorpresivos.

Que, mediante Resolución Directoral N.° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su artículo N° 10 establece que las Unidades Ejecutivas pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento; asimismo, señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en lo que señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuantías debidamente documentada. Entre otros aspectos, que /la caja chica para pagos en efectivo en un fondo en efectivo constituido con Recursos Directamente Recaudados, para atender únicamente gastos menores, que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas para su adquisición.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos el Director General de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero, quienes tiene como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector.

Que, en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2020-A-MDT "Normas para el Uso y Manejo del Fondo de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el año fiscal 2020", la cual sigue vigente, señala que la apertura de caja chica se formaliza con Resolución expedida por el Titular de la Entidad, en la cual debe precisarse al responsable de su administración, el monto total del fondo y la fuente de financiamiento y rubro.

Que, mediante Memorando N° 001-2024-GM/MDT, el Gerente Municipal señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2024, de fecha 15 de enero de 2024, se autorizó la apertura del fondo fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el año fiscal 2024 bajo el rubro 07 FONCOMUN, no incluyéndose la Fte Fto: 2-09 - Recursos Directamente Recaudados, según lo establecido en la Disposición VII. de la Directiva N°001-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



2020-A-MDT, AUTORIZANDO realizar la certificación de la apertura de caja chica bajo el rubro 2-09-Recursos Directamente Recaudados, según las siguientes específicas de gasto:

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO
2.3.1.3.1.3	Lubricantes, grasas y afines.	S/. 500.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	S/. 500.00

Asimismo, solicita realizar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 07-2024-A-MDT/T, designando como nuevo responsable del manejo de fondo a su persona al haber asumido la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2024-A-MDT/T de fecha 25 de enero del 2024.

Que, mediante Informe N° 0012-2024-GPPyMI/GM-MDT, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, revisado el Presupuesto Institucional Municipal 2024, emite opinión favorable de Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo a los clasificadores que es íntegro en la presente resolución en su parte resolutive.

Que, mediante Proveído N° 03 de Gerencia Municipal, se requiere a Secretaría General autorizar la variación de la apertura del fondo fijo para la caja chica de la Municipalidad Distrital de Tarucachi del año fiscal 2024, por el importe total de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA VARIACIÓN DE LA APERTURA DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, del año fiscal 2024, por el importe total de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), las mismas que serán cargadas de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto : Disponibilidad Presupuestaria – **Apertura de Fondos de Caja Chica**
Actividad : 5000002 - CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
Secuencia Funcional : 0015
Certificado : 0045

Fte.Fto. : 5 – Recursos Determinados
Rubro : **07- A FONCOMUN**
Especifica de gasto : 2.3.1.1.1.1 S/.500.00
2.3.2.7.11.99 S/.500.00

Fte.Fto. : 2 – Recursos Directamente Recaudados
Rubro : **09- RDR**
Especifica de gasto : 2.3.1.3.1.3 S/.500.00
2.3.2.7.11.99 S/.500.00

Monto Total : S/. 2,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cambio de **RESPONSABLE** de la Administración del monto habilitado para la Caja Chica al nuevo Gerente Municipal, **ABOG. GARY PORFIRIO CALIZAYA RAMOS**, quién deberá ejercer el cargo con estricta sujeción a la Directiva N° 001-2020-A-MDT y con cargo de rendición de cuentas, autorizándose el giro a nombre del Gerente Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Fuente de Financiamiento:

07 FONCOMUN

Asimismo, solicita que se ratifique la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2020-GMMDT/T, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 001-2020-MDT: "Normas para el uso y manejo del fondo de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el Año Fiscal 2020"; la cual cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 28693 - Ley del Sistema General de Tesorería, Ley N° 43610 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024. Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Resolución de Superintendencia N°007-99-SUNAT, que aprueba el Nuevo Reglamento de Comprobantes de Pago, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las normas Generales de Tesorería.

Que, mediante Informe N° 0004-2024-GPPyMI/GM-MDT, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable de Certificación de Crédito Presupuestario por el importe total de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA APERTURA DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, del año fiscal 2024, por el importe total de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles); sujeta al arqueo inopinado, las mismas que serán cargadas por la fuente de financiamiento Rubro 07 de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNESE, como **RESPONSABLE** de la Administración del monto habilitado para la Caja Chica al Gerente Municipal, **ABOG. JESUS ANIBAL COILA ALE**, quién deberá ejercer el cargo con estricta sujeción a la Directiva N° 001-2020-A-MDT y con cargo de rendición de cuentas, autorizándose el giro a nombre del Gerente Municipal, con los recursos provenientes del Rubro 07 de Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la Directiva N° 001-2020-MDT: "Normas para el uso y manejo del fondo de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el Año Fiscal 2020", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2020-GMMDT/T.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los recursos del fondo de caja chica pueden ser utilizados para gastos menores o menudeos y urgentes referidos al movimiento del área usuaria, por un monto máximo de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles).

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos los extremos todos acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación y publicación de la presente resolución de alcaldía para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE